

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
017	BO	2973398	10	1

Referencia de Pago
0010737586300
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA PARTICULARES

ORIGINAL

Pag.: 1

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedicion TUNJA - 2019-12-26 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2019-09-16 -00:00 - Hasta: 2023-05-18 -24:00 Fecha de Novedad 2019-12-23 91791 - ASESORIAS MILER C

Tomador : CONSORCIO OBRAS JUVENILES Nit.: 901.218.104-3
Direccion : cr 1 15 38 p3 Ciudad:CHIA Telefono:003176681928

Afianzado : CONSORCIO OBRAS JUVENILES

Asegurado Y Beneficiario: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Direccion CALLE 72 NO. 10-03 Ciudad: BOGOTA, D.C. Nit.: 860.525.148-5

TIPO DE POLIZA: CONTRATISTAS PARTICULAR

VERSION : VERSION NOVIEMBRE 2016

Contrato No. 68573-065-2018

AMPARO	VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP 493,551,782	2019-09-16 2020-11-16	167,103
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	COP 19,080,000	2019-09-16 2022-09-16	39,373
.SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	COP 164,517,261	2019-09-16 2023-05-18	189,248
TOTAL VR.ASEGURADO COP	677,149,043.00		

PRIMA: COP 395,726 GASTOS: COP 7,000 IVA: COP 76,517 VALOR A PAGAR: COP 479,243

T. CONTRATO C: PRESTAC.DE SERVICIOS Lugar de Ejecución: Dpto: CUNDINAMARCA Ciudad: CAJICA

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI N° 2 AL CONTRATO DE OBRA N° 68573-065-2018, SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO PARA LA ETAPA 2 QUEDANDO EL TOTAL EN \$ 1.645.172.607 Y SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICACION ALGUNA.

****OBJETO:

DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA: 1) UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN JUVENIL LUIS AMIGO EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LAS EDIFICACIONES Y PRIORIZADAS POR EL ICBF, EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN JUVENIL LUIS AMIGÓ EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA SEGUN CONTRATO DE OBRA NO.68573-065-2018 (PAF-ICBF-O-040-2018).

* EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION DE LA ETAPA I.

INTEGRANTES DEL CONSORCIO OBRAS JUVENILES:SYS CONSTRUCTORES SAS NIT:900.462.277-1 50% Y MEGAPROYECTOS INTERNACIONAL LTDA NIT:800.169.571-2 .REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO OBRAS JUVENILES:NUBIA SALAZAR OSPINA C.C. 51.633.026 BTA. PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO NO SE APLICARA NINGUNA CLAUSULA O ESTIPULACION DE INDEMNIZACION PROPORCIONAL ATADA AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ASEGURADA. ASÍ LAS COSAS, LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ EN TODO MOMENTO SEGÚN EL VALOR ASEGURADO EN LA PÓLIZA, SIN TENER EN CUENTA PROPORCIONES CUMPLIDAS DEL CONTRATO.

* ASEGURADOS Y AFIANZADOS : FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PAF FINDETER (PAF) 1743 ICBF NIT. 830.053.105-1 Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF. NIT 899.999.239-2 LA PRESENTE POLIZA AMPARA LA ETAPA I:INTERVENTORIA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS VALOR :\$63.600.000 SEGÚN OPCION 2.

R6UI6GMRAOSYFEZ7Q27ZUBKXIQ=====

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 9601.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
017	BO	2973398	10	1

Referencia de Pago
0010737586300
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA PARTICULARES

ANEXO DE MODIFICACION

ORIGINAL

Pag.: 2

Ciudad y fecha de expedicion TUNJA - 2019-12-26

Vigencia Desde: 2019-09-16 -00:00 - Hasta: 2023-05-18 -24:00 Fecha de Novedad 2019-12-23

Clave Intermediario
91791 - ASESORIAS MILER C

Tomador : CONSORCIO OBRAS JUVENILES

Direccion : cr 1 15 38 p3

Ciudad: CHIA

Nit.: 901.218.104-3
Telefono: 003176681928

Afianzado : CONSORCIO OBRAS JUVENILES

Asegurado y Beneficiario: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A

Direccion CALLE 72 NO. 10-03

Ciudad: BOGOTA, D.C.

TIPO DE POLIZA: CONTRATISTAS PARTICULAR

VERSION : VERSION NOVIEMBRE 2016

Nit.: 860.525.148-5

Contrato No. 68573-065-2018

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. (ART. 1068. C.Co).

Sucursal LIBERTY SEGUROS - CALLE 18 NO. 11 - 12 LOCAL 11 Tel. 7431963

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link :

Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicítelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m.

Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050 EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

[Handwritten Signature]
CONTRATISTA-AFIANZADO

[Handwritten Signature]

LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

R6UI6GMRAOSYFEZ7Q27ZUBKXKQ=====

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11/11/11

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
017	BO	2973412	7	1

Referencia de Pago
0010737458100
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA PARTICULARES

ORIGINAL

Pag.: 1

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedicion TUNJA - 2019-12-20 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2019-09-16 -00:00 - Hasta: 2023-05-17 -24:00 Fecha de Novedad 2019-11-13 91791 - ASESORIAS MILER C

Tomador : CONSORCIO OBRAS JUVENILES Nit.: 901.218.104-3
Direccion : cr 1 15 38 p3 Ciudad:CHIA Telefono:003176681928

Afianzado : CONSORCIO OBRAS JUVENILES

Asegurado Y Beneficiario: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A Nit.: 860.525.148-5
Direccion CALLE 72 NO. 10-03 Ciudad: BOGOTA, D.C.

TIPO DE POLIZA: CONTRATISTAS PARTICULAR

VERSION : VERSION NOVIEMBRE 2016

Contrato No. 68573-065-2018

AMPARO	VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP 62,224,349	2019-09-16 2020-11-15	27,421-
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	COP 4,800,000	2019-09-16 2022-11-29	
.SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	COP 20,741,449	2019-09-16 2023-05-17	31,817-
TOTAL VR.ASEGURADO COP	87,765,799.60		

PRIMA: COP 59,238- GASTOS: COP 7,000 IVA: COP 9,925- VALOR A PAGAR: COP 62,164-

T. CONTRATO C: PRESTAC.DE SERVICIOS Lugar de Ejecución: Dpto: AMAZONAS Ciudad: LETICIA

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO CON OTROSI NO.2 DE FECHA 13/NOV/2019 AL CONTRATO NO. 68573-065-2018 (PAF-ICBF-O-040-2018) SE AJUSTA EL VALOR DEL CONTRATO QUEDANDO EN \$207.414.499, ASI MISMO SE AJUSTAN LAS COBERTURAS DE LA POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGENCIA

** OBJETO **

DIAGNOSTICOS ESTUDIOS DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA: REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LAS EDIFICACIONE Y PRIORIZADAS POR EL ICBF, EN EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA LETICIA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS. SEGUN CONTRATO DE OBRA NO.68573-065-2018 (PAF-ICBF NO.-O-040-2018) ASEGURADOS Y AFIANZADOS : FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA FINDETER (PAF) 1743 ICBF NIT. 830.053.105-1 Y EL INSTITUTO COLOMBIANO BIENESTAR FAMILIAR ICBF NIT:899999239-2.

LA PRESENTE POLIZA AMPARA LA ETAPA I:INTERVENTORIA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS .VALOR :\$16.000.000 SEGÚN OPCION 2 PARA CONSTITUIR LAS GARANTIAS.CONDICIONES PARTICULARES O COBERTURAS ADICIONALES:

INAPLICABILIDAD DE LA CLAUSULA DE PRORPORCIONALIDAD,IRREVOCABILIDAD DEL SEGURO Y NO MODIFICACION DE LOS TERMINOS DE SEGURO SIN CONSENTIMIENTO DEL CONTRATANTE,NO TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL SEGURO, AMPARO AUTOMÁTICO HASTA DE 30 DIAS PARA PRORROGAS,RENUNCIA EXPRESA AL DERECHO DE SUBROGACIÓN DE LA ASEGURADORA CONTRA EL CONTRATANTE,SUSMATRICES Y FIA- LIALES,INOPONIBILIDAD DE EXCEPCION S DE LA COMPAÑIA DE SEGUROS AL ASEGURADO,IMPROCEDENCIA DE LA FIGURA DE LA AGRA- CION DEL ESTADO DEL RIESGO,RESPECTO AL DEBER DE INFORMAR POR PARTE DEL CONTRATANTE LAS MODIFICACIONES DEL PLAZO DE EJECUCION,DENTRO DEL TERMINO DEL AMPARO AUTOMÁTICO DE HASTA 30 DÍAS PARA PRÓRROGAS, NO SE REQUERIRÁ DECLARATORIA JUDICIAL PARA EL INCUMPLIMIENTO,EN CASO DE EXISTIR MODIFICACIONES, SE DEBERÁ REALIZAR LA RESPECTIVA

SMTY6ARTXBPWYFGHZXHH6GVKKA=====

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6801.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
017	BO	2973412	7	1

Referencia de Pago
0010737458100
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA PARTICULARES

ANEXO DE MODIFICACION

ORIGINAL

Pag.: 2

Ciudad y fecha de expedicion TUNJA - 2019-12-20

Vigencia Desde: 2019-09-16 -00:00 - Hasta: 2023-05-17 -24:00 Fecha de Novedad 2019-11-13

Clave Intermediario
91791 - ASESORIAS MILER C

Tomador : CONSORCIO OBRAS JUVENILES

Direccion : cr 1 15 38 p3

Ciudad: CHIA

Nit.: 901.218.104-3
Telefono: 003176681928

Afianzado : CONSORCIO OBRAS JUVENILES

Asegurado Y Beneficiario: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A

Direccion CALLE 72 NO. 10-03

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Nit.: 860.525.148-5

TIPO DE POLIZA: CONTRATISTAS PARTICULAR

VERSION : VERSION NOVIEMBRE 2016

Contrato No. 68573-065-2018

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. (ART. 1068. C.Co).

Sucursal LIBERTY SEGUROS - CALLE 18 NO. 11 - 12 LOCAL 11 Tel. 7431963

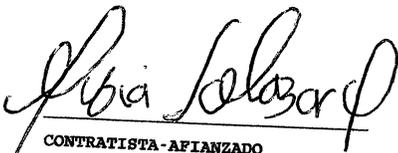
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link :

Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicítelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m.

Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050
EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.


CONTRATISTA-AFIANZADO



LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

SMTY6ARTXBPNWYFGHZXHH6GVKKA=====

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6801.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS JUVENILES	VALOR CONTRATO	\$ 1.347.948.355,00
		DURACIÓN CONTRATO	5 MESES
FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	23/08/2019	INICIO EJECUCIÓN	23/08/2019
OTROSÍ	2	FECHA OTROSÍ	13/11/2019
ACTO ASEGURADO	ADICIÓN EN VALOR	VALOR ADICIÓN	\$ 568.238.751,00
		TIEMPO PRÓRROGA	
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	LIBERTY SEGUROS S.A., / LIBERTY SEGUROS / LIBERTY	GARANTÍA No.	697595*697594
		CERTIFICADO(S)	6*6
BENEFICIARIO(S)	TERCEROS AFECTADOS		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	16/09/2019	/ 16/08/2021	\$ 370.517.420,00	20%
Total Asegurado			\$ 370.517.420,00	

OBSERVACIONES: SE AMPARA EL CONTRATO 68573-065-2018 (PAF-ICBF-O-040-2018)

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 018 de 2015 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 13/01/2020

Aprobó

YORDAN ZAMORA

Abogado Responsable

Vicepresidencia de Administración Fiduciaria - VAF

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
017	LB	697595	6	1

Referencia de Pago
0020164582200
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ORIGINAL PAG.: 1

ANEXO DE MODIFICACION CON PRIMA

Ciudad y fecha de expedición

TUNJA - 2019-12-26

Clave Intermediario

Vigencia Desde: 2019-09-16 00:00.- Hasta:2020-09-16 24.00. Fecha de Novedad 2019-12-26 91791 - ASESORIAS MILER C

Tomador : CONSORCIO OBRAS JUVENILES

Nit.: 901.218.104-3

Dirección : cr 1 15 38 p3

Ciudad:CHIA

Telefono:003176681928

Asegurado : CONSORCIO OBRAS JUVENILES

Nit.: 901.218.104-3

Dirección : cr 1 15 38 p3

Ciudad:CHIA

Telefono:003176681928

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS

Dirección del Riesgo: CENTRO DE ORIENTACION JUVENIL LUIS AMIGO CAJICA

CONDICIONES GENERALES: 26/11/2016 - 1333-P-06-RC-02

Poliza de Cumplimiento BO- 2973398

AMPARO	VR.ASEGURADO	DEDUCIBLE	PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	329,034,521.00 COP	10 % Minimo	1 SMLV 179,463.00

PRIMA: COP 179,463.00 GASTOS: IVA: COP 34,098 VALOR A PAGAR: 213,561

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI N° 2 AL CONTRATO DE OBRA N° 68573-065-2018, SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO PARA LA ETAPA 2 QUEDANDO EL TOTAL EN \$ 1.645.172.607 Y SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICACION ALGUNA.

****OBJETO:

DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA: 1)UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN JUVENIL LUIS AMIGO EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA 2) REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LAS EDIFICACIONES Y PRIORIZADAS POR EL ICBF, EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN JUVENIL LUIS AMIGÓ EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA SEGUN CONTRATO DE OBRA NO. 68573-065-2018 (PAF-ICBF-O-040-2018). INTEGRANTES DEL CONSORCIO OBRAS JUVENILES:SYS CONSTRUCTORES SAS NIT:900.462.277-1 50% Y MEGAPROYECTOS INTERNACIONAL LTDA NIT:800.169.571-2 50%.REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO OBRAS JUVENILES:NUBIA SALAZAR OSPINA C.C.51.633.026 BTA. ASEGURADOS:CONSORCIO OBRAS JUVENILES NIT:901218104-3,FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.NIT. 860.525.148-5, PATRIMONIO DERIVADO-PA FINDETER (PAF)-1743 ICBF NIT. 830.053.105-1,INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESATAR FAMILIAR ICBF. NIT 899.999.239-2,LIMITADA LA COBERTURA DE LA PRESENTE PÓLIZA A UNICAMENTE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONSORCIO OBRAS JUVENILES CON OCASION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO GARANTIZADO POR LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO BO 2973398. BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT.860.525.148-5,PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA

Q1GGQJ7668L7OAGFD6ODYEPORM=====

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
017	LB	697595	6	1

Referencia de Pago
0020164582200
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ORIGINAL PAG.: 2

Ciudad y fecha de expedición

TUNJA - 2019-12-26

Clave Intermediario

Vigencia Desde: 2019-09-16 00:00.- Hasta:2020-09-16 24.00. Fecha de Novedad 2019-12-26 91791 - ASESORIAS MILER C

Tomador : CONSORCIO OBRAS JUVENILES

Nit.: 901.218.104-3

Dirección : cr 1 15 38 p3

Ciudad:CHIA

Telefono:003176681928

Asegurado : CONSORCIO OBRAS JUVENILES

Nit.: 901.218.104-3

Dirección : cr 1 15 38 p3

Ciudad:CHIA

Telefono:003176681928

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS

Dirección del Riesgo: CENTRO DE ORIENTACION JUVENIL LUIS AMIGO

CAJICA

CONDICIONES GENERALES: 26/11/2016 - 1333-P-06-RC-02

Poliza de Cumplimiento BO- 2973398

FINDETER (PAF)1743 ICBF NIT. 830.053.105-1 Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF. NIT 899.999.239-2

ESTA ÚLTIMA RESPECTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL OCASIONADA POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO MENCIONADO EN ESTA PÓLIZA.

ASEGURADOS

CONSORCIO OBRAS JUVENILES

Nit.: 901.218.104-3

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A

Nit.: 860.525.148-5

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. (ART. 1068. C.Co).

Sucursal LIBERTY SEGUROS - CALLE 18 NO. 11 - 12 LOCAL 11 Tel. 7431963

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C.

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Responsabilidad Civil o solicítelo a Nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

Si usted desea verificar la validez de la póliza recibida por favor comuníquese en Bogotá al 3077050 en resto del país al 018000115569 /018000113390.

TOMADOR

LIBERTY SEGUROS S.A.

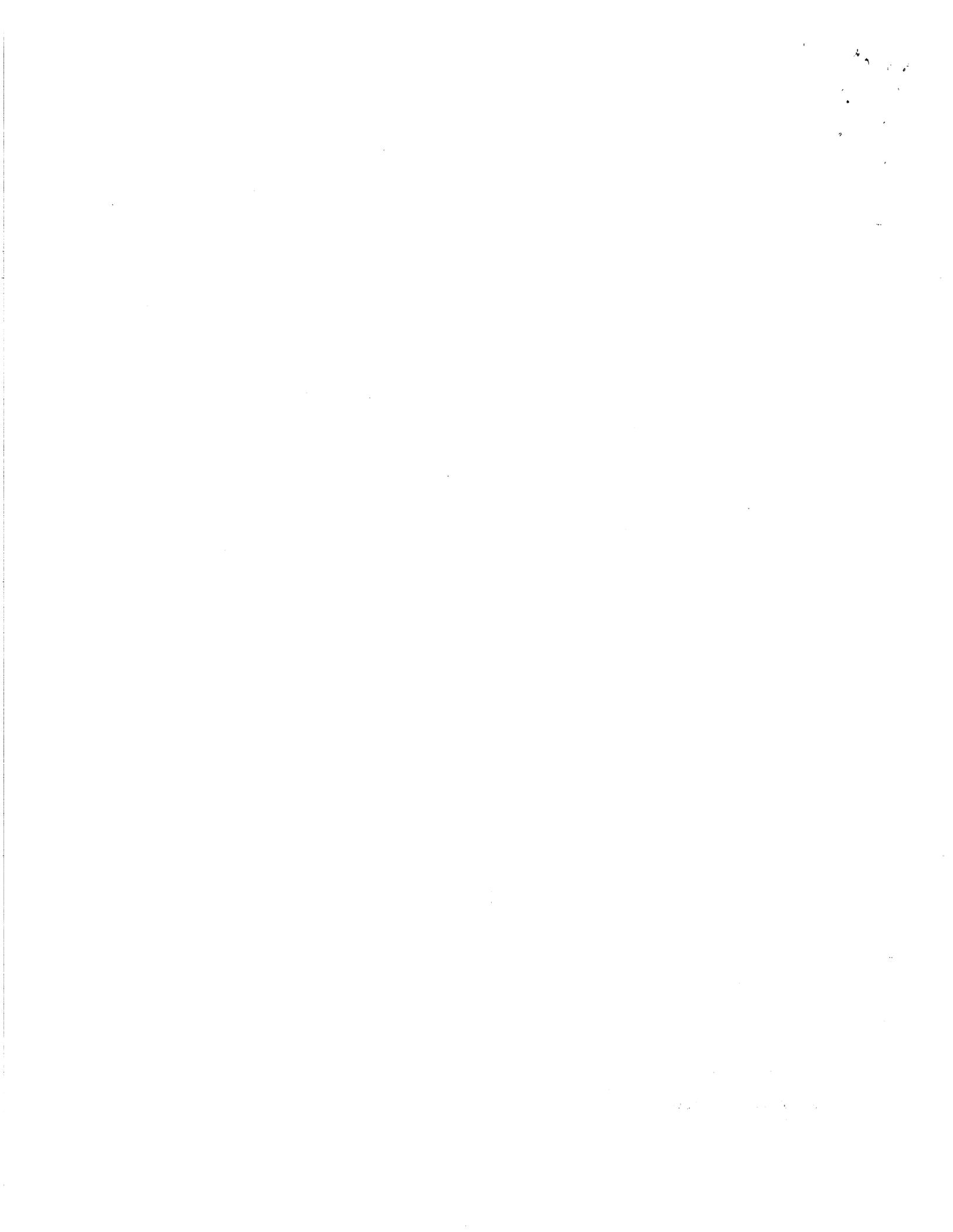
Nit.860.039.988-0

Firma Autorizada

Q1GGQJ766SL7OAGFD6ODYEPOKM=====

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 8601.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
017	LB	697594	6	1

Referencia de Pago
0020164565300
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ORIGINAL PAG.: 1

ANEXO DE MODIFICACION CON PRIMA

Ciudad y fecha de expedicion

TUNJA - 2019-12-26

Clave Intermediario

Vigencia Desde: 2019-09-16 00:00.- Hasta:2021-08-16 24.00. Fecha de Novedad 2019-12-26 91791 - ASESORIAS MILER C

Tomador : CONSORCIO OBRAS JUVENILES

Nit.: 901.218.104-3

Direccion : cr 1 15 38 p3

Ciudad:CHIA

Telefono:003176681928

Asegurado : CONSORCIO OBRAS JUVENILES

Nit.: 901.218.104-3

Direccion : cr 1 15 38 p3

Ciudad:CHIA

Telefono:003176681928

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS

Dirección del Riesgo: CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA

LETICIA

CONDICIONES GENERALES: 26/11/2016 - 1333-P-06-RC-02

Póliza de Cumplimiento BO- 2973412

AMPARO	VR.ASEGURADO	DEDUCIBLE	PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	41,482,899.80 COP	10 % Minimo	1 SMLV -67,298.00

PRIMA: COP 67,298.00- GASTOS: IVA: COP 12,787- VALOR A PAGAR: 80,085-

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO CON OTROSI NO.2 DE FECHA 13/NOV/2019 AL CONTRATO NO. 68573-065-2018 (PAF-ICBF-O-040-2018) SE AJUSTA EL VALOR DEL CONTRATO QUEDANDO EN \$207.414.499, ASI MISMO SE AJUSTAN LAS COBERTURAS DE LA POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGENCIA

** OBJETO **

DIAGNOSTICOS ESTUDIOS DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA: REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LAS EDIFICACIONE Y PRIORIZADAS POR EL ICBF, EN EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA LETICIA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS. SEGUN CONTRATO DE OBRA NO.68573-065-2018(PAF-ICBF NO.-O-040-2018) ASEGURADOS Y AFIANZADOS : FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA FINDETER (PAF) 1743 ICBF NIT. 830.053.105-1 Y EL INSTITUTO COLOMBIANO BIENESTAR FAMILIAR ICBF NIT:899999239-2.

LA PRESENTE POLIZA AMPARA LA ETAPA I:INTERVENTORIA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS .VALOR :\$16.000.000 SEGÚN OPCION 2 PARA CONSTITUIR LAS GARANTIAS.CONDICIONES PARTICULARES O COBERTURAS ADICIONALES:

INAPLICABILIDAD DE LA CLAUSULA DE PRORPORCIONALIDAD,IRREVOCABILIDAD DEL SEGURO Y NO MODIFICACION DE LOS TERMINOS DE SEGURO SIN CONSENTIMIENTO DEL CONTRATANTE,NO TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL SEGURO, AMPARO AUTOMÁTICO HASTA DE 30 DIAS PARA PRORROGAS,RENUNCIA EXPRESA AL DERECHO DE SUBROGACIÓN DE LA ASEGURADORA CONTRA EL CONTRATANTE,SUSMATRICES Y FILLIALES,INOPONIBILIDAD DE EXCEPCION S DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS AL ASEGURADO,IMPROCEDENCIA DE LA FIGURA DE LA AGRACION DEL ESTADO DEL RIESGO,RESPECTO AL DEBER DE INFORMAR POR PARTE DEL CONTRATANTE LAS MODIFICACIONES DEL PLAZO DE

DHLDZJAATOR3W2AXGVGEF2QVK4=====

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
017	LB	697594	6	1

Referencia de Pago
0020164565300
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ORIGINAL PAG.: 2

Ciudad y fecha de expedición

TUNJA - 2019-12-26

Clave Intermediario

Vigencia Desde: 2019-09-16 00:00.- Hasta:2021-08-16 24.00. Fecha de Novedad 2019-12-26 91791 - ASESORIAS MILER C

Tomador : CONSORCIO OBRAS JUVENILES

Nit.: 901.218.104-3

Dirección : cr 1 15 38 p3

Ciudad:CHIA

Telefono:003176681928

Asegurado : CONSORCIO OBRAS JUVENILES

Nit.: 901.218.104-3

Dirección : cr 1 15 38 p3

Ciudad:CHIA

Telefono:003176681928

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS

Dirección del Riesgo: CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA

LETICIA

CONDICIONES GENERALES: 26/11/2016 - 1333-P-06-RC-02

Poliza de Cumplimiento BO- 2973412

EJECUCION, DENTRO DEL TERMINO DEL AMPARO AUTOMÁTICO DE HASTA 30 DÍAS PARA PRÓRROGAS, NO SE REQUERIRÁ DECLARATORIA JUDICIAL PARA EL INCUMPLIMIENTO, EN CASO DE EXISTIR MODIFICACIONES, SE DEBERÁ REALIZAR LA RESPECTIVA

* ASEGURADOS: CONSORCIO OBRAS JUVENILES NIT:901218104-3, FIDUCIARIA LA PREVISORA SA. NIT. 860.525.148-5, PATRIMONIO DERIVADO-PA FINDETER (PAF)-1743 ICBF NIT. 830.053.105-1, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESATAR FAMILIAR ICBF NIT: 899.999.239-2, LIMITADA LA COBERTURA DE LA PRESENTE PÓLIZA ÚNICAMENTE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONSORCIO OBRAS JUVENILES CON OCASION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO GARANTIZADO POR LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO BO 2973412.

* BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y FIDUCIARIA LA PREVISORA SA. NIT.860.525.148-5, PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA FINDETER (PAF) - 1743 ICBF NIT. 830.053.105-1 Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF. NIT 899.999.239-2, ESTA ÚLTIMA RESPECTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL OCASIONADA POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO MENCIONADO EN ESTA PÓLIZA.

ASEGURADOS

CONSORCIO OBRAS JUVENILES

Nit.: 901.218.104-3

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A

Nit.: 860.525.148-5

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. (ART. 1068. C.Co).

Sucursal LIBERTY SEGUROS - CALLE 18 NO. 11 - 12 LOCAL 11 Tel. 7431963

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C.

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Responsabilidad Civil o solicítelo a Nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

DHLDZJAATOR3W2AXGVGEF2QVK4=====

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
017	LB	697594	6	1

Referencia de Pago
0020164565300
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ORIGINAL PAG.: 3

ANEXO DE MODIFICACION CON PRIMA

Ciudad y fecha de expedicion

TUNJA - 2019-12-26

Clave Intermediario

Vigencia Desde: 2019-09-16 00:00.- Hasta:2021-08-16 24.00. Fecha de Novedad 2019-12-26 91791 - ASESORIAS MILER C

Tomador : CONSORCIO OBRAS JUVENILES

Nit.: 901.218.104-3

Direccion : cr 1 15 38 p3

Ciudad:CHIA

Telefono:003176681928

Asegurado : CONSORCIO OBRAS JUVENILES

Nit.: 901.218.104-3

Direccion : cr 1 15 38 p3

Ciudad:CHIA

Telefono:003176681928

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS

Dirección del Riesgo: CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA

LETICIA

CONDICIONES GENERALES: 26/11/2016 - 1333-P-06-RC-02

Poliza de Cumplimiento BO- 2973412

Si usted desea verificar la validez de la póliza recibida por favor comuníquese en Bogotá al 3077050 en resto del país al 018000115569 /018000113390.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

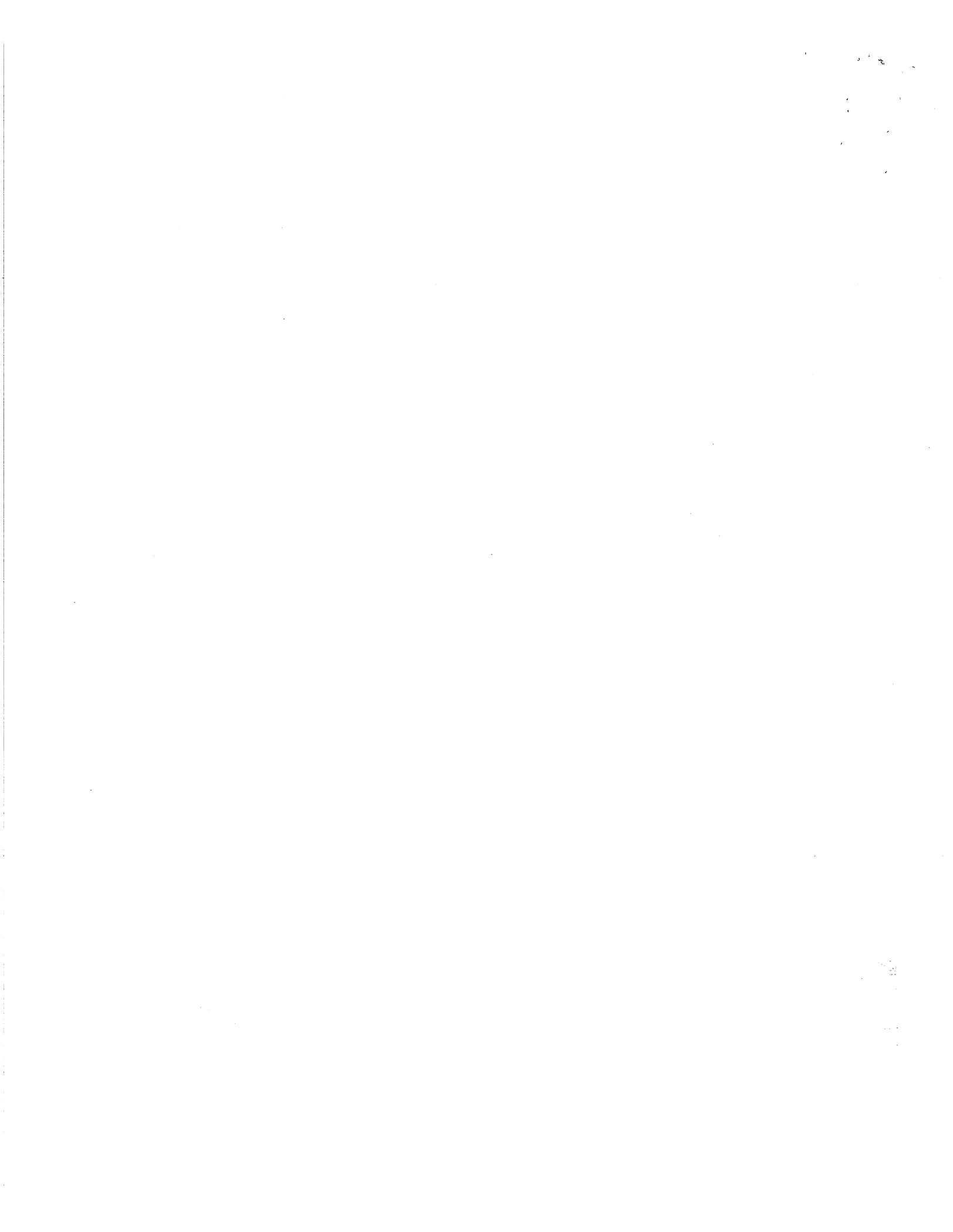
TOMADOR

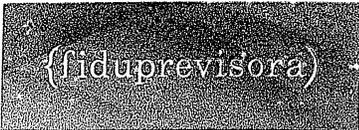
LIBERTY SEGUROS S.A.

Nit.860.039.988-0

Firma Autorizada

DHLDZJAATOR3W2AXGVGEF2QVK4=====





OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 68573-065-2018 (PAF-ICBF-O-040-2018) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETERPAF Y CONSORCIO OBRAS JUVENILES IDENTIFICADO CON NIT. 901.218.104-3.

Entre los suscritos, **DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.259.607 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25), otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que hace parte integral del presente documento, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-68573, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y de la otra, **CONSORCIO OBRAS JUVENILES**, identificado con **NIT. 901.218.104-3**, integrado por: **SYS CONSTRUCTORES S.A.S.**, identificado con NIT. 900.462.277-1, representada legalmente por **NUBIA SALAZAR OSPINA** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.633.026 expedida en Bogotá D.C., con participación del cincuenta por ciento (50%) y **MEGAPROYECTOS INTERNACIONAL LTDA.**, identificada con NIT. 800.169.571-2, representada legalmente por **HERNANDO TORRES ZUÑIGA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.521.147 expedida en Bogotá D.C., con participación del cincuenta por ciento (50%); **CONSORCIO** representado por **NUBIA SALAZAR OSPINA** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.633.026 expedida en Bogotá D.C., el cual en adelante y para todos los efectos de este Contrato se denominará el **CONTRATISTA**; hemos decidido celebrar el presente **OTROSÍ NO. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 68573-065-2018**, en adelante **EL CONTRATO**, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER P.A.F.** y el **CONSORCIO OBRAS JUVENILES**, el día dieciséis (16) de octubre de dos mil dieciocho (2018), celebraron el **CONTRATO**, cuyo objeto consiste en: **OBJETO "El CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE, a realizar los "DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA: 1) UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN JUVENIL LUIS AMIGÓ EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA Y 2) REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LAS EDIFICACIONES Y PRIORIZADAS POR EL ICBF, EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN JUVENIL LUIS AMIGÓ EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA Y EN EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA LETICIA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".**

Elaboró: Yordan Zamora Gutiérrez
Revisó: Ana Cristina Hernández Rivas

(fiduprevisora)

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 68573-065-2018 (PAF-ICBF-O-040-2018) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF Y CONSORCIO OBRAS JUVENILES IDENTIFICADO CON NIT. 901.218.104-3.

2. Que de conformidad con la Cláusula Segunda del **CONTRATO**, el valor del mismo se pactó en los siguientes términos: **CLAÚSULA SEGUNDA.- VALOR:** *El valor del presente contrato es por la suma de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$1.347.948.355,00) MCTE. INCLUIDO IVA (cuando aplique), AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con la oferta económica presentada por EL CONTRATISTA dentro de la Convocatoria No. PAF-ICBF-O-040-2018.*

PARÁGRAFO PRIMERO. - VALOR ETAPA 1: *El valor de la ETAPA 1 corresponde a SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$63.600.000,00). Los valores incluyen el valor del IVA del 19% (cuando aplique), costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del contrato, de acuerdo con la oferta económica presentada por EL CONTRATISTA dentro de la Convocatoria No. PAF-ICBF-O-040-2018.*

PARÁGRAFO SEGUNDO. - VALOR ETAPA 2: *El valor de la ETAPA 2 corresponde a MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$1.284.348.355,00). Los valores incluyen el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad (cuando aplique), costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del contrato, de acuerdo con la oferta económica presentada por EL CONTRATISTA dentro de la Convocatoria No. PAF-ICBF-O-040-2018.*

3. Que. de conformidad con la Cláusula Cuarta del **CONTRATO**, el plazo de ejecución del mismo se pactó en los siguientes términos: **"CLAÚSULA CUARTA. - PLAZO:** *El plazo general del contrato es de CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, el cual corresponde a la sumatoria de los plazos individuales de cada una de las etapas. Para efectos de la contabilización del plazo se tendrá en cuenta el periodo de tiempo transcurrido entre la suscripción del acta de inicio y de terminación de cada una de las etapas.*

Cada etapa contará con plazos individuales. En todo caso, para determinar el plazo total del contrato se tendrá en cuenta la fecha de terminación de la última etapa.

El plazo del contrato será discriminado como se presenta a continuación:

Elaboró: Yordan Zamora Gutiérrez
Revisó: Ana Cristina Hernández Rivas

(fiduprevisora)

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 68573-065-2018 (PAF-ICBF-O-040-2018) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF Y CONSORCIO OBRAS JUVENILES IDENTIFICADO CON NIT. 901.218.104-3.

que el proyecto se encuentra ubicado sobre una de las 18 subcuencas del Rio Bogotá, (cuenca del Rio Frio), y que por tal motivo, no le era aplicable la norma de vertimientos definida por el MAVDT mediante la Resolución 631 de 2015, sino que por el contrario, la norma de vertimientos aplicable, sería la definida por la Autoridad Ambiental (CAR) de conformidad con el Plan de ordenamiento de la cuenca o de la subcuenca, según aplique.

Tras el análisis de los especialistas hidrosanitarios al sitio donde su ubicara probablemente la planta, realizado en la visita del 1 de diciembre, y considerando las características del prediseño adelantado, se acordó que esta condiciones obligan a que se eleve consulta previa a la autoridad ambiental, acerca de qué tipo de estudios son requeridos, y cuál es el alcance de cada uno de ellos, (en especial el alcance de la Evaluación Ambiental del Vertimiento, y el Plan de Gestión del riesgo para el manejo del vertimiento), para poder tramitar correctamente una solicitud de permiso de vertimientos para esta cuenca y este punto de descarga en particular. Sin este concepto previo, se corre el riesgo de presentar soportes en la solicitud de permiso, los cuales no cumplan con las características exigidas para este punto de descarga, lo cual generaría reprocesos y mayores tiempos de ejecución en la Etapa 1.

En virtud de lo señalado, y contando con la respectiva revisión y aval de la interventoría del proyecto, el supervisor del contrato recomienda al Comité Técnico se apruebe la suspensión por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del 10 de diciembre de 2018 hasta el 24 de enero de 2019, de la Etapa 1 de los contratos de obra No. PAF-ICBF-O-040-2018 (68573-065-2018) e interventoría No. PAF-ICBF-I-021-2018 (68573-060-2018), suscritos con el Consorcio Obras Juveniles y el Consorcio Interventoría obras Cajicá-Leticia respectivamente, del proyecto que tiene por objeto los "DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA: 1) UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN JUVENIL LUIS AMIGÓ EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA Y 2) REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LAS EDIFICACIONES Y PRIORIZADAS POR EL ICBF, EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN JUVENIL LUIS AMIGÓ EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA Y EN EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA LETICIA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS. (...)".

6. Que el día veintiuno (21) de enero de dos mil diecinueve (2019), se suscribió el **ACTA DE PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN No. 1** para la ETAPA 1, por el termino de treinta (30) días calendario, desde el veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019), hasta el veintidós (22) de febrero de dos mil diecinueve (2019). La prórroga a la suspensión No. 1 esta soportada según informe de supervisión del quince (15) de enero de dos mil diecinueve (2019); dentro del cual expone las conclusiones que motivan la prórroga a la suspensión No. 1 así:

Elaboró: Yordan Zamora Gutiérrez
Revisó: Ana Cristina Hernández Rivas

(fiduprevisora)

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 68573-065-2018 (PAF-ICBF-O-040-2018) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF Y CONSORCIO OBRAS JUVENILES IDENTIFICADO CON NIT. 901.218.104-3.

"(...) CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

En visita realizada el 01/12/2018 al posible punto de ubicación de la nueva PTAR del Centro de Orientación Luis Amigó, realizada por los especialistas hidrosanitarios tanto del contratista como de la interventoría, y considerando las características del prediseño adelantado, se acordó que al encontrarse estas coordenadas dentro del área de influencia del acuerdo 43 del Rio Bogotá, era necesario elevar consulta previa a la autoridad ambiental, acerca de qué tipo de estudios son requeridos, y cuál es el alcance de cada uno de ellos, (en especial el alcance de la Evaluación Ambiental del Vertimiento, y el Plan de Gestión del riesgo para el manejo del vertimiento), para poder tramitar correctamente una solicitud de permiso de vertimientos para esta cuenca y este punto de descarga en particular, ya que el proyecto se encuentra ubicado sobre una de las 18 subcuencas del Rio Bogotá, (cuenca del Rio Frio), y que por tal motivo, no le era aplicable la norma de vertimientos definida por el MAVDT mediante la Resolución 631 de 2015, sino que por el contrario, la norma de vertimientos aplicable, sería la definida por la Autoridad Ambiental (CAR) de conformidad con el Plan de ordenamiento de la cuenca o de la subcuenca, según aplique.

El 06/12/2018 mediante comunicado No. 09181106908 se elevó la consulta pertinente por parte del contratista ante la Oficina Provincial Sabana Centro de la Corporación Autónoma Regional, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta o pronunciamiento por parte de esta entidad.

La solicitud fue catalogada como Derecho de Petición de Consulta, aumentando el tiempo de respuesta a un máximo de 30 días hábiles los cuales se cumplirían el día 21/01/2019, restando dos (2) días para el reinicio de los contratos y cinco (5) días adicionales para la finalización de la etapa 1, lo cual no es margen de tiempo suficiente para realizar el respectivo análisis de la respuesta dada, y adelantar las acciones que deriven de la misma.

En virtud de lo señalado, y contando con la respectiva revisión y aval de la interventoría del proyecto, el supervisor del contrato recomienda al Comité Técnico se apruebe la PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1 DE LA ETAPA No. 1, por el término de 30 días calendario contados a partir del 24/01/2019 (inclusive) hasta el 22/02/2019 (inclusive), de los contratos de obra No. PAF-ICBF-O-040-2018 (68573-065-2018) e interventoría No. PAF-ICBF-I-021-2018 (68573-060-2018), suscritos con el Consorcio Obras Juveniles y el Consorcio Interventoría obras Cajicá-Leticia respectivamente, del proyecto que tiene por objeto los "DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA: 1) UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN JUVENIL LUIS AMIGÓ EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA Y 2) REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LAS EDIFICACIONES Y PRIORIZADAS POR EL ICBF, EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN JUVENIL LUIS AMIGÓ EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA Y EN EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA LETICIA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS". Teniendo en cuenta que la forma de pago pactada para la etapa 1 tanto del contrato de obra como del contrato de interventoría está sujeta a la entrega y aprobación de los productos definitivos, y no contra la permanencia del personal profesional, la prórroga a la suspensión solicitada no generará costo adicional alguno a los

Elaboró: Yordan Zamora Gutiérrez
Revisó: Ana Cristina Hernández Rivas

(fiduprevisora)

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 68573-065-2018 (PAF-ICBF-O-040-2018) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF Y CONSORCIO OBRAS JUVENILES IDENTIFICADO CON NIT. 901.218.104-3.

en su calidad de Interventoría de las obras emitió concepto para el inicio de las obras de la Etapa 2 del Contrato de Obra No. 68573-065-2018 (PAF-ICBF-O-040-2018), aclarando que la instalación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR está condicionada a la Resolución o Auto de aprobación de permiso de vertimientos y ocupación de cause por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, trámite que "debe surtirse en un tiempo total de 360 días calendario, no siendo posible establecer una fecha exacta para la terminación de la evaluación técnico en la Dirección de Recursos Naturales"¹, por lo que se hace necesario modificar el Contrato de Obra e Interventoría, de tal forma que los proyectos se separen por su condición especial, teniendo así una independencia en el plazo, cronograma de ejecución y flujo de inversión, buscando control en el avance de ejecución física y financiera para cada uno.

Atendiendo las consideraciones anteriormente expuestas, y a las necesidades del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro de Orientación Juvenil Luis Amigó en el Municipio de Cajicá – Cundinamarca y las reparaciones locativas en el Centro de Orientación Juvenil Luis Amigó en el Municipio de Cajicá – Cundinamarca y en el Centro de Atención Especializada Leticia – Amazonas, las alternativas de intervención propuestas por el Contratista de Obras y avaladas por la Interventoría, los aspectos técnicos y contractuales, esta Supervisión conceptúa lo siguiente:

Es viable proceder a la adición del Contrato de Obra No. 68573-065-2018 (PAF-ICBF-O-040-2018), por la suma de Quinientos Sesenta y Ocho Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Un Pesos M/Cte. (\$ 568.238.751,00), para cumplir con el objeto de este Contrato.

Así mismo, también se requiere la modificación al Contrato de Interventoría No. 68573-060-2018 (PAF-ICBF-I-021-2018), en el sentido de discriminar valor y plazo de la Etapa 2 para los tres proyectos, haciendo las salvedades correspondientes, contenidas en el presente documento(..)"

- 16.** Que el Supervisor del **CONTRATO**, mediante Informe de Supervisión de fecha veintinueve (21) de octubre de dos mil diecinueve (2019), señaló lo siguiente:

(...) Atendiendo las consideraciones anteriormente expuestas, y a las necesidades del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro de Orientación Juvenil Luis Amigó en el Municipio de Cajicá – Cundinamarca y las reparaciones locativas en el Centro de Orientación Juvenil Luis Amigó en el Municipio de Cajicá – Cundinamarca y en el Centro de Atención Especializada Leticia – Amazonas, las alternativas de intervención propuestas por el Contratista de Obras y avaladas por la Interventoría, los aspectos técnicos y contractuales, esta Supervisión conceptúa lo siguiente:

Es viable proceder a la adición del Contrato de Obra No. 68573-065-2018 (PAF-ICBF-O-040-2018), por la suma de Quinientos Sesenta y Ocho Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Un Pesos M/Cte. (\$568.238.751,00), para cumplir con el objeto de este Contrato.

Elaboró: Yordan Zamora Gutiérrez
Revisó: Ana Cristina Hernández Rivas

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 68573-065-2018 (PAF-ICBF-O-040-2018) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF Y CONSORCIO OBRAS JUVENILES IDENTIFICADO CON NIT. 901.218.104-3.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, el día 26 de agosto de 2019, aprobó la ejecución de la totalidad de las actividades propuestas durante la Etapa 1 – Diagnósticos, Estudios y Diseños, exceptuando el replanteo de la cubierta del coliseo del Centro de Orientación Juvenil Luis Amigó en el Municipio de Cajicá – Cundinamarca Cajicá, conforme con los presupuestos de las intervenciones definidas, el valor de los recursos destinados para cada proyecto se describe a continuación:

La anterior adición en valor es requerida debido a los lineamientos y criterios de priorización del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, a la necesidad de mejorar la funcionalidad y operación de las edificaciones, de conformidad con los lineamientos de operación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA, y los diferentes requerimientos de las partes. (...)

17. Que el Comité Técnico No. 39 de fecha primero (1) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), aceptó y recomendó al comité fiduciario la adición en valor por **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$568.238.751,00)**, con el objeto de ejecutar la totalidad de las obras proyectadas durante la ETAPA 1 del proyecto, debido a las necesidades priorizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, en el Centro de Orientación Juvenil Luis Amigó en el Municipio de Cajicá – Cundinamarca y en el Centro de Atención Especializada Leticia – Amazonas, por lo que se requiere adicionar y modificar el Contrato de Obra No. 68573-065-2018 (PAF-ICBF-O-040-2018), Así como ajustar la cláusula de plazo de ejecución para las etapas y por proyecto e incluir cuadro en el que se discrimine el valor del contrato por proyecto.

18. Que el Comité Fiduciario No. 29 celebrado el seis (6) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en las instalaciones de FINDETER, aprobó e instruyó a la Fiduciaria la elaboración del presente otrosí No. 2, en el sentido de adicionar al en valor del **CONTRATO** para la ETAPA 2 la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$568.238.751,00)**, Adicionalmente, la inclusión a la cláusula segunda, párrafo segundo un cuadro en el que se discrimine el valor de proyecto para la ETAPA 2, la modificación de la Cláusula Cuarta referente al plazo en el sentido de discriminarlo por proyecto y modificar su párrafo primero, segundo, tercero e incluir un cuarto. Además, la inclusión de una estipulación referente a las pólizas, en el sentido de que el Contratista incorpore en el anexo modificatorio de las garantías ya constituidas para el **CONTRATO**, que la aseguradora conoce del presente Otrosí y que se incorpore una nota aclaratoria en la que se indique el monto de cubrimiento para cada proyecto según el otrosí. Por último, la inclusión al **CONTRATO** de una cláusula de no reconocimiento al **CONTRATISTA** de valores adicionales por el tiempo que demore la CAR en la expedición de la licencia ambiental. Lo anterior, con base en el informe del interventor y del Supervisor designado.

Elaboró: Yordan Zamora Gutiérrez
Revisó: Ana Cristina Hernández Rivas

(fiduprevisora)

OTROSI No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 68573-065-2018 (PAF-ICBF-O-040-2018) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF Y CONSORCIO OBRAS JUVENILES IDENTIFICADO CON NIT. 901.218.104-3.

PROYECTO	VALOR ETAPA 2
Etapa 2: Construcción e implementación de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro de Orientación Juvenil Luis Amigó en el Municipio de Cajicá – Cundinamarca.	\$1.139.139.545,00
Etapa 2: Ejecución de las reparaciones locativas requeridas por las edificaciones y priorizadas por el ICBF, en el Centro de Orientación Juvenil Luis Amigó en el Municipio de Cajicá.	\$506.033.062,00
Etapa 2: Ejecución de las reparaciones locativas requeridas por las edificaciones y priorizadas por el ICBF, en el Centro de Atención Especializada Leticia – Amazonas.	\$207.414.499,00
VALOR TOTAL ETAPA 2 DEL CONTRATO	\$1.852.587.106,00

TERCERA: MODIFICAR la Cláusula Cuarta del **CONTRATO** en el sentido de ajustar el cuadro de discriminación de las etapas, modificar el párrafo primero, segundo, tercero e incluir un cuarto, en consecuencia, el cuadro y los párrafos quedaran así:

DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS		PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
Etapa 1: Diagnostico, estudios y diseños		Uno y medio (1,5) meses*	Cinco y medio (5,5) meses
Etapa 2: Construcción de la obra	Etapa 2: Construcción e implementación de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro de Orientación Juvenil Luis Amigó en el Municipio de Cajicá – Cundinamarca.	Cuatro (4) meses*	
	Etapa 2: Ejecución de las reparaciones locativas requeridas por las edificaciones y priorizadas por el ICBF, en el Centro de Orientación Juvenil Luis Amigó en el Municipio de Cajicá.	Cuatro (4) meses	
	Etapa 2: Ejecución de las reparaciones locativas requeridas por las edificaciones y priorizadas por el ICBF, en el Centro de Atención Especializada Leticia – Amazonas.	Cuatro (4) meses	

Elaboró: Yordan Zamora Gutiérrez
Revisó: Ana Cristina Hernández Rivas

(fiduprevisora)

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 68573-065-2018 (PAF-ICBF-O-040-2018) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF Y CONSORCIO OBRAS JUVENILES IDENTIFICADO CON NIT. 901.218.104-3.

PARÁGRAFO PRIMERO: Durante el tiempo establecido entre la terminación del plazo de cada Etapa por cada proyecto y la suscripción del Acta de Inicio de la siguiente Etapa, LA CONTRATANTE no reconocerá valor adicional al establecido en cada Etapa, ni se contabilizarán esos tiempos como plazo del contrato. El CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO deberá suscribir un acta de inicio y un acta de terminación para cada una de las Etapas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El plazo de cada una de las etapas está determinado y delimitado con la suscripción de un acta de inicio y de terminación.

PARÁGRAFO TERCERO: El acta de inicio del CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO deberá firmarse simultáneamente con el acta de inicio del contrato de Interventoría.

PARÁGRAFO CUARTO: La suscripción del Acta de Inicio de la Etapa 2 para este proyecto, no se supeditarán a la resolución o Auto de aprobación de permiso de vertimientos y ocupación de cause por parte del ente competente, toda vez que se podrán adelantar las obras correspondientes a la construcción de redes sanitarias, obras civiles previas a la instalación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR e instalaciones eléctricas. Sin embargo, para la instalación y puesta en marcha de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR se deberá obtener la Resolución o Auto de aprobación de permiso de vertimientos y ocupación de cause por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR. Además, posterior a la finalización de la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR se deberá esperar un tiempo para la verificación de la estabilización de los vertimientos de acuerdo a los parámetros establecidos. A partir de la fecha de la entrega de la Resolución o Auto por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, se requieren noventa y siete (97) días calendario para la fabricación, instalación y puesta en funcionamiento de la correspondiente Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR. Por lo tanto, el plazo contractual de ejecución de la Etapa 2 de este proyecto podrá verse prorrogado por esta causa, que no será imputable al Contratista de las Obras, pero tampoco generará mayores costos al Contratante. El Contratista de las Obras, deberá suscribir un Acta de Inicio para cada una de las etapas y proyectos. De igual forma se deberá suscribir un Acta de Terminación para cada una de las etapas y proyectos.

CUARTA: INCLUIR al CONTRATO la cláusula CUATRAGÉSIMA SEGUNDA, la cual quedará a de la siguiente manera:

"CLÁUSULA CUATRAGÉSIMA SEGUNDA: MAYOR TIEMPO POR EMISIÓN DE LICENCIA POR AUTORIDAD COMPETENTE: Las partes conocen que ante la Corporación Autónoma Regional CAR, se está adelantando la solicitud de licencia ambiental, trámite que por Ley puede demorar hasta 365 días a partir de su radicación, por tal motivo, al ser una actividad condicionada a las acciones de un tercero, la contratante no reconocerá al contratista valores adicionales por el tiempo que demore la CAR en la expedición de la respectiva licencia."

QUINTA: GARANTÍAS. El CONTRATISTA se obliga a renovar y actualizar por su parte

Elaboró: Yordan Zamora Gutiérrez
Revisó: Ana Cristina Hernández Rivas

(fiduciaria)

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 68573-065-2018 (PAF-ICBF-O-040-2018) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF Y CONSORCIO OBRAS JUVENILES IDENTIFICADO CON NIT. 901.218.104-3.

las pólizas ya constituidas de acuerdo con el presente Otrosí, dentro de los tres (3) días siguientes a la remisión por correo electrónico por parte de la fiduciaria del presente otrosí. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la cláusula vigésima primera del **CONTRATO** y específicamente en los términos que a continuación se describe:

GARANTÍAS PARA AMPARAR LA ETAPA 2 DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO - DE LA ETAPA 2:

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del contrato para este proyecto	Vigente por el plazo de ejecución del proyecto y seis (6) meses más
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales Etapa 1	10% del valor del contrato para este proyecto	Vigente por el plazo de ejecución del proyecto y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	20% del valor del contrato para este proyecto	Vigente por el plazo de ejecución del proyecto y cuatro (4) meses más
Calidad del Servicio - Etapa 1	30% del valor de la Etapa para este proyecto	Vigente por (3) tres años contados desde la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final de la Etapa 1 para este proyecto
Estabilidad y calidad de obra - Etapa 2	50% del valor de la Etapa 2 para este proyecto	Vigente por cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final de obra (Etapa 2) por parte de la interventoría para este proyecto

* El beneficiario o asegurado de tales pólizas deberá estar compuesto por estas tres Entidades: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5**, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA FINDETER (PAF) - 1743 ICBF NIT. 830.053.105-1**, y del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. NIT 899.999.239-2** y debe ser expedida conforme las exigencias que dicte el Patrimonio Autónomo.

* EL CONTRATISTA deberá solicitar a la Aseguradora que en el anexo modificatorio de las garantías se incorpore una nota aclaratoria, en la que se indique el monto de cubrimiento para cada proyecto conforme el siguiente cuadro.

PROYECTO	VALOR ETAPA 2
Etapa 2: Construcción e implementación de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro de Orientación Juvenil Luis Amigó en el Municipio de Cajicá - Cundinamarca.	\$1.139.139.545,00
Etapa 2: Ejecución de las reparaciones locativas requeridas por las edificaciones y priorizadas por el ICBF, en el Centro de Orientación Juvenil Luis Amigó en el Municipio de Cajicá.	\$506.033.062,00

Elaboró: Yordan Zamora Gutiérrez
Revisó: Ana Cristina Hernández Rivas

{fiduprevisora}

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 68573-065-2018 (PAF-ICBF-O-040-2018) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF Y CONSORCIO OBRAS JUVENILES IDENTIFICADO CON NIT. 901.218.104-3.

Etapa 2: Ejecución de las reparaciones locativas requeridas por las edificaciones y priorizadas por el ICBF, en el Centro de Atención Especializada Leticia - Amazonas.

\$207.414.499,00

SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO**, siempre que no hayan sufrido modificación en virtud del presente **OTROSÍ NO. 2**.

SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. El presente **OTROSÍ NO. 2** se perfecciona con la firma de las Partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

EL CONTRATANTE,

DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA Representante Legal
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER**

EL CONTRATISTA,


NUBIA SALAZAR OSPINA
C.C. No. 51.633.026 de Bogotá D.C.
Representante
CONSORCIO OBRAS JUVENILES

Elaboró: Yordan Zamora Gutiérrez
Revisó: Ana Cristina Hernández Rivas



Liberty
Seguros S.A.

NIT 860.033.033.0

NRO RELACIÓN FECHA ESTADO

NOMBRE	CONSORCIO OBRAS JUVENILES
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN	Nit Persona Jurídica 9012181043

Si su seguro ha sido revocado o terminado automáticamente de acuerdo con los artículos 1071 y 1068 o 1152 del código de Comercio, respectivamente, el pago de la prima efectuado con posterioridad a la revocación o terminación de ninguna manera significa aceptación del riesgo por parte de esta aseguradora. El pago de la prima debe efectuarse en su totalidad, so pena de entenderse incumplida la obligación de pago en el plazo estipulado de conformidad con los artículos 1626 y 1627 del código civil. El presente recibo se genera automáticamente como constancia del pago recibido y es válido sin sellos ni firmas.

RECAUDOS POR CARTERA	\$	692,804.00 COP
OTROS RECAUDOS	\$	0.00 COP
MEDIOS DE PAGO	\$	692,804.00 COP

SUC/ADN	CLAVE	PRODUCTO	RECIBO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO	VALOR RECAUDO
17	91791	CUMPLIMIENTO		2973398	0	10	479,243.00
17	91791	RESPONS.CIVIL EXTRACONTRACTUAL		697595	0	6	213,561.00

OTROS RECAUDOS		
CONCEPTO	DATOS ADICIONALES	VALOR RECAUDO

MEDIOS DE PAGO						
	TIPO	ENTIDAD ORIGEN	CUENTA ORIGEN	NÚMERO	FECHA DE CONSIGNACIÓN	VALOR PAGO
RECAUDO PSE		1007 - BANCOLOMBIA		547740927	13/01/2020	692,804.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OFICINA DE RECAUDO SUCURSAL BOGOTA
CAJERO core.cajerovirtual

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
ACTIVIDAD ECONÓMICA No.8511 IVA RÉGIMEN COMÚN

